



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 9
PARRAL, 02 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrega de documentos en SERVIU, y Gobierno Regional, consultas Minvu, el día 02 de Enero del 2013, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un 01) Viático sin pernoctar, con cargo al ítem. 21.01.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARÍA MUNICIPAL



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

IADH/APRC/JVSS/gvb.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.